

## **PVD-EMS**

## **CONVOCATORIA**

El Colegio de Bachilleres del estado de Baja California Sur, con fundamento en el artículo 3º., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5, 10, 16, fracciones VIII y IX, 33, 38, 59, 60 párrafos primero y segundo; 62 y 63 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 12 fracción V y XXIV de la Ley de Educación del Estado de Baja California Sur, 1º, 2º, 3º, 9º fracción XI del Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur; las Disposiciones generales del proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión en Educación Media Superior (Promoción Vertical); y las Disposiciones específicas del proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión en Educación Media Superior (Promoción Vertical).

## **CONVOCA**

Al personal docente frente a grupo y docentes en cargos con funciones de dirección, que presten sus servicios en planteles públicos de educación media superior en el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur a participar, de manera voluntaria e individual, en el proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección Director Ciclo Escolar 2021-2022, de conformidad con las siguientes

## **BASES**

### **PRIMERA. PARTICIPANTES**

Para participar en el proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección en Educación Media Superior, se estará a lo siguiente:

- a) El personal que realice la función docente con una antigüedad mínima de cuatro años, con nombramiento definitivo en plaza docente, podrá participar en el proceso de selección a los cargos con funciones de dirección (Jefe de departamento académico, Subdirector académico, Director o equivalentes), y
- b) El personal que ejerza la función directiva, con una antigüedad mínima de cuatro años en la función docente, con nombramiento definitivo en plaza docente y cuente con experiencia mínima de cuatro años en la gestión directiva, podrá participar en el proceso de selección a otros cargos con funciones de dirección.

El personal que actualmente ejerza la función directiva y decida renunciar antes de concluir el periodo de su nombramiento de cuatro años, podrá hacerlo hasta el término del Ciclo Escolar 2020-2021, debiendo regresar a desempeñar la función docente frente a grupo durante un ciclo escolar. Podrá participar en el siguiente proceso de selección.

### **SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

1. Cumplir con todas y cada una de las bases establecidas en la presente Convocatoria,
2. Estar activo en el desempeño de la función que corresponde a la plaza o cargo que ostenta: docente, jefe de departamento, subdirector, director o supervisor, al momento de la emisión de esta convocatoria.

Convocatoria del proceso de selección para la  
promoción a cargos con funciones de dirección en  
Educación Media Superior  
Promoción Vertical  
Ciclo Escolar 2021-2022

3. Contar con nombramiento definitivo (código 10) en plaza docente.
4. Contar con grado académico de licenciatura.
5. Participar en el curso de habilidades para cargos de dirección, impartido por la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico de la Subsecretaría de Educación Media Superior, disponible en la página electrónica <http://registro.desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/>. El periodo para el registro a este curso será del 15 al 28 de febrero de 2021.
6. Contar con una antigüedad mínima de cuatro años en la función docente dentro del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur
7. Contar con una experiencia mínima de cuatro años en la gestión directiva dentro del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, para ocupar otro cargo con función directiva.
8. Tener habilidad para utilizar un procesador de texto en computadora, tablet y otros dispositivos electrónicos.
9. Participar en el proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección en Educación Media Superior, exclusivamente en planteles de la misma zona económica a la que pertenece el plantel al que se encuentra adscrito en la autoridad de educación media superior o el organismo descentralizado, donde presta sus servicios a la fecha de publicación de esta Convocatoria.
10. Cumplir con las Reglas en materia de compatibilidad de plazas para el personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, supervisión o de asesoría técnica pedagógica, en la Educación Básica y Media Superior, emitidas por la Unidad del Sistema, si cuenta con más de una plaza, puesto, cargo o comisión, o presten sus servicios por honorarios, tanto previo a su participación en el proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección, como al promoverse, si es el caso.

### TERCERA. REQUISITOS DOCUMENTALES

El personal que desee participar en este proceso de selección deberá contar con la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, misma de la que obtendrá la información para realizar su pre-registro, y le será requerida para llevar a cabo su registro.

1. Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP), se puede consultar e imprimir en la dirección electrónica <http://www.gob.mx/curp/>
3. Acta de nacimiento, carta de naturalización o permiso de trabajo para los extranjeros con residencia legal.
4. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.
5. Título Profesional o Cédula Profesional del grado de licenciatura.
6. Título Profesional o Cédula Profesional de estudios de posgrado, en su caso.
7. Formato Único de Personal o documento equivalente del nombramiento definitivo en plaza docente de jornada o por hora-semana-mes con valor de al menos 15 horas.
8. Constancia de servicio expedida por la autoridad educativa competente que acredite la antigüedad del aspirante, y el tiempo en la función docente, y el tiempo en el desempeño de dicha función.

Convocatoria del proceso de selección para la  
promoción a cargos con funciones de dirección en  
Educación Media Superior  
Promoción Vertical  
Ciclo Escolar 2021-2022

9. Constancia de servicio expedida por la autoridad educativa competente que acredite, en su caso, la experiencia del aspirante en la función directiva o de supervisión, según corresponda, y el(los) periodo(s) en que desempeñó dicha(s) función(es).
10. Última acta de entrega-recepción, para el caso de aspirantes que desempeñaron un cargo con funciones de dirección o de supervisión y concluyeron su periodo de nombramiento en ciclos anteriores al Ciclo Escolar 2020-2021.
11. Constancia de participación en el curso de habilidades para cargos de dirección, emitida por la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico de la Subsecretaría de Educación Media Superior para el proceso de selección del Ciclo Escolar 2020-2021 o 2021-2022.
12. Dos fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro.
13. Una fotografía digital de frente, rostro serio, vestimenta formal, orejas descubiertas, a color, en formato JPG y con un peso menor a 2 mega bytes.
14. Carta de aceptación de las bases de la presente Convocatoria que se genera al finalizar el pre-registro, con la cual, con su firma al calce, cada participante protesta de decir verdad que conoce, y se compromete a respetar estrictamente, los términos de participación establecidos.
15. Ficha de registro que se obtiene al finalizar el pre-registro en la plataforma de la Unidad del Sistema.

#### CUARTA. CARGOS SUJETOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

A la fecha de publicación de la presente Convocatoria se cuenta con 3 cargos vacantes con funciones de dirección o equivalentes.

| Función directiva | Cargos vacantes |
|-------------------|-----------------|
| Director          | 3               |
| Total             | 3               |

Ver Anexo 1.

#### QUINTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES PARA LA PROMOCIÓN

Este proceso de selección se basará en la valoración de elementos multifactoriales organizados en requisitos, factores y un Sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes de los aspirantes, como se describen a continuación:

##### 1. Requisitos

Se consideran una condición para participar en el proceso de selección para la promoción vertical. De no cumplir con alguno de ellos, no procederá el registro, y se dará por concluida la participación del aspirante en el proceso. Las evidencias documentales correspondientes a los requisitos deberán entregarse durante el registro.

**i. Nombramiento definitivo.** Los aspirantes a cargos con funciones de dirección deberán contar con nombramiento definitivo en plaza docente de jornada o por hora/semana/mes. El documento probatorio deberá ser emitido por la autoridad correspondiente y acreditar la condición de base definitiva en la plaza o plazas docentes que ostenta el participante, en el

subsistema.

**ii. Acreditación de estudios de licenciatura.** Considera los estudios concluidos de licenciatura y refiere al título o cédula profesionales de estudios de este grado académico que el aspirante obtuvo en instituciones de Educación Superior que cuenten con reconocimiento de validez oficial. El documento probatorio debe establecer el nombre del participante, de la institución de Educación Superior y de la carrera profesional cursada. No serán válidos acta de examen profesional o cualquier otro documento distinto a los señalados.

**iii. Antigüedad en la función docente.** Refiere a los años en el desempeño de la función docente, en el subsistema de Educación Media Superior en el que el aspirante está adscrito para participar en el proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección. La documentación probatoria deberá ser emitida por la autoridad correspondiente y acreditar que el aspirante cuenta con al menos cuatro años de antigüedad en la función docente en el subsistema de Educación Media Superior en el que está adscrito y especificar las fechas de inicio y, en su caso, de término del encargo.

**iv. Participación en el Curso de habilidades para cargos directivos.** Refiere a la participación de los aspirantes en el curso implementado por la Subsecretaría de Educación Media Superior a través de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico. La constancia de participación del curso será expedida por la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, y deberá indicar el nombre del participante, así como logotipos, sellos y firmas originales o, en su caso, firmas electrónicas o códigos de verificación QR definidos por dicha Coordinación Sectorial.

## 2. Factores

Los siguientes elementos multifactoriales se consideran factores profesionales del aspirante, que aportan al fortalecimiento del desempeño en la función del cargo al que aspira. En caso de no contar con alguno de ellos podrá continuar en el proceso. A estos factores se les asigna un valor en función de los rangos que se establezcan conforme a la ponderación de cada uno.

**v. Grado académico obtenido por estudios de posgrado.** Refiere al título de estudios de posgrado que el aspirante obtuvo en instituciones de Educación Superior que cuenten con reconocimiento de validez oficial. Los estudios de posgrado deben estar concluidos, el aspirante deberá presentar Cédula profesional original o Título profesional en donde se muestre el nombre de la institución educativa y del participante, así como el grado obtenido. No serán válidos acta de examen profesional o cualquier otro documento distinto a los señalados

**vi. Experiencia en gestión directiva o de supervisión.** Refiere a los años en los que el aspirante haya ejercido funciones de dirección o de supervisión en el subsistema de Educación Media Superior en el que está adscrito al momento de su registro en este proceso de selección. Los documentos probatorios deberán acreditar que el aspirante desempeñó la función de dirección o de supervisión por al menos cuatro años en el subsistema de Educación Media Superior en el que está adscrito, ser emitidos por la autoridad correspondiente y especificar las fechas de inicio y término del encargo.

## 3. Sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes

El Sistema de apreciación consiste en un conjunto de herramientas e instrumentos interrelacionados y articulados entre sí que permitirán identificar el nivel de conocimientos, aptitudes y habilidades de quienes aspiran a ejercer las funciones de dirección. Está conformado por tres etapas, en cada una se considera la aplicación de un instrumento de valoración.

Etapas 1. Encuesta a la comunidad escolar

### vii. Reconocimiento por la comunidad escolar.

Consiste en un cuestionario de escala tipo Likert en línea, a través del cual diferentes miembros de la comunidad podrán expresar su valoración respecto de la exposición de motivos que, por escrito, deberá elaborar previamente el aspirante, acerca del cargo que pretende ocupar.

La exposición de motivos deberá mostrar un planteamiento general y objetivo sobre la trayectoria académica y profesional del aspirante su conocimiento de las características y problemática que afectan a la comunidad escolar en la que se encuentra el cargo al que aspira a ocupar; así como una descripción general de su propuesta de trabajo para resolver los problemas prioritarios que reconoce, los principios, valores y habilidades que lo caracterizan y los motivos que lo llevan a participar por dicho cargo. El texto será registrado por el aspirante, y estará disponible para su consulta por la comunidad escolar correspondiente, en la plataforma habilitada para el caso.

## Etapa 2. Entrevista por un Comité examinador

### viii. Habilidades de planeación y de gestión

### ix. Diseño de estrategias para el trabajo académico

### x. Vocación de servicio y liderazgo

La entrevista será un espacio profesional de encuentro entre el aspirante y un Comité examinador, la cual se desarrollará con apego a un guion establecido, con una duración estimada de 30 minutos. Durante la entrevista se hará una valoración, por medio de una rúbrica, sobre los elementos del Plan de mejora elaborado de manera previa por el aspirante a partir de las características del plantel donde aspira a desempeñar el cargo.

## Etapa 3. Instrumento de valoración de conocimientos

### xi. Conocimiento de la normatividad vigente.

Es un examen estandarizado y autoadministrable, por medio de computadora. Los reactivos serán de opción múltiple y permitirán valorar el conocimiento de aspectos normativos vigentes de la Educación Media Superior

| Elementos multifactoriales |                                                                                             |                                                                                                                               | Ponderación máxima |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Requisito                  | Nombramiento definitivo en plaza docente                                                    |                                                                                                                               |                    |
|                            | Acreditación de estudios de educación superior                                              |                                                                                                                               |                    |
|                            | Antigüedad en la función docente                                                            |                                                                                                                               |                    |
|                            | Participación en el Curso de habilidades para cargos directivos en Educación Media Superior |                                                                                                                               |                    |
| Factor                     | Grado académico obtenido por estudios de posgrado                                           |                                                                                                                               | 5                  |
|                            | Experiencia en gestión directiva o de supervisión                                           |                                                                                                                               | 5                  |
| Sistema de apreciación     | Encuesta a la comunidad escolar                                                             | Reconocimiento por la comunidad escolar                                                                                       | 10                 |
|                            | Entrevista por un Comité examinador                                                         | Vocación de servicio y liderazgo<br>Diseño de estrategias para el trabajo académico<br>Habilidades de planeación y de gestión | 30                 |
|                            | Instrumento de valoración de conocimientos                                                  | Conocimiento de la normatividad vigente                                                                                       | 50                 |
| Total                      |                                                                                             |                                                                                                                               | 100                |

## SEXTA. PRE-REGISTRO DE ASPIRANTES

Cada aspirante que cumpla con los requisitos detallados en las Bases SEGUNDA Y TERCERA de esta Convocatoria deberá realizar su pre-registro ingresando a la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema, a través del vínculo <http://usicamm.sep.gob.mx/> del

15 de febrero al 1° de marzo de 2021.

Al ingresar, deberá pre-registrarse solo en una entidad federativa, exclusivamente para un cargo en el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur en que preste sus servicios, conforme a lo establecido en la Base SEGUNDA de este documento. No podrá participar de manera simultánea para la promoción a dos cargos con funciones de dirección o uno de dirección y otro de supervisión.

La incorporación de la información a la plataforma es responsabilidad del aspirante, por lo que deberá contar con los documentos probatorios correspondientes.

Antes de iniciar su pre-registro, es recomendable tener a la mano la siguiente información que le será requerida durante esta fase:

1. CURP, el Sistema solicitará su CURP o, en su caso, facilitará la dirección electrónica para su consulta y descarga. La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas.

2. Para quienes cuenten con registro en procesos previos en la Ventanilla Única de Servicios (VENUS) de la Unidad del Sistema:

2.1 Contraseña de acceso que le fue proporcionada por la propia plataforma. En caso de no contar con ella deberá crear un usuario en la misma.

2.2 Dirección de correo electrónico con que se dio de alta en la plataforma con anterioridad o el que utilizará para registrarse en este proceso.

Al realizar su pre-registro, cada participante deberá manifestar su aceptación o no para hacer públicos sus datos personales, ello con independencia del resultado que se derive de su evaluación para la promoción a cargos con funciones de dirección.

Al concluir el pre-registro, el sistema generará la ficha para el registro, misma que el aspirante deberá imprimir para acreditar su participación en este proceso de selección. En esta ficha, se indicará la fecha, la hora y el correo electrónico al que deberá enviar las evidencias documentales de la información proporcionada, de acuerdo con las características establecidas.

## SÉPTIMA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

El registro de aspirantes se llevará a cabo a partir del 18 de febrero al 4 de marzo de 2021, cada aspirante deberá presentar, en la fecha y hora indicada, y su Ficha para el Registro y la documentación indicada en la Base TERCERA de esta Convocatoria. El Responsable del Registro y Verificación Documental (Responsable del Registro) deberá cotejar la correspondencia entre los documentos presentados por cada aspirante y la información registrada por este en la plataforma.

Una vez verificada y confirmada la información proporcionada por el aspirante, el Responsable del Registro, a través de la plataforma de la Unidad del Sistema, generará la Ficha para la Aplicación, en la cual se indicarán los elementos multifactoriales validados, así como la fecha y página electrónica en la que podrá consultar el día, la hora y, en su caso, el lugar de aplicación del instrumento de valoración.

Las evidencias presentadas por el aspirante que no cumplan con las características señaladas en la Base TERCERA de esta Convocatoria, no se considerarán, lo cual será indicado en la plataforma por el Responsable del Registro para que el Sistema genere una Ficha de Rechazo. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur podrá realizar el registro y verificación documental de manera presencial o a distancia.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad; cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del proceso de selección en cualquiera de las fases, incluso si ya se le hubiese asignado un cargo y otorgado un nombramiento, el cual quedará sin efectos, sin perjuicio de las sanciones de tipo

administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

El aspirante deberá remitir la documentación correspondiente, a la sede de registro remota que seleccione (dirección de correo electrónico) para realizar su trámite de registro y verificación documental de acuerdo con la fecha y hora indicados en su ficha para el registro; siguiendo el "PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROMOCIÓN VERTICAL EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR". ver Anexo 4.

No se recibirá documentación enviada en una fecha distinta a la establecida en la ficha para el registro. En este supuesto su participación se dará por concluida en el presente proceso de selección.

## OCTAVA. APLICACIÓN DE LAS VALORACIONES

La aplicación del Sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes, así como el registro y validación de los demás elementos multifactoriales del proceso de selección para la promoción vertical, se realizará a través de la plataforma de la Unidad del Sistema, conforme a las Disposiciones específicas del proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección en Educación Media Superior, mismas que se pueden consultar en la página electrónica de la Unidad del Sistema, <http://usicamm.sep.gob.mx/>

### Etapas del Sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes

#### Etapa 1. Encuesta a la comunidad escolar

Aprecia el nivel de reconocimiento del aspirante por parte de la comunidad escolar del plantel, en donde aspira a desempeñar el cargo. Se registrará mediante un cuestionario con escala de valoración tipo Likert que se aplicará en línea, a través del cual los diferentes miembros de la comunidad podrán expresar su apreciación respecto al texto de exposición de motivos elaborado por el aspirante, el cual estará disponible en la plataforma habilitada para tal fin.

El aspirante deberá elaborar, del 15 de marzo al 16 de abril de 2021, su texto de exposición de motivos en la plataforma correspondiente, en el cual expondrá de manera breve y concisa, los siguientes elementos:

- Formación académica y experiencia profesional en el ámbito educativo de la Educación Media Superior.
- Problemática detectada que afecta a la comunidad escolar.
- Estrategia de solución a la problemática detectada.
- Beneficios de la implementación de la estrategia propuesta.
- Principios, valores y habilidades de liderazgo con que cuenta.
- Cualidades personales y profesionales destacables.

Para su elaboración y captura en plataforma, el aspirante contará con el periodo arriba señalado y podrá hacerlo desde cualquier equipo de cómputo con acceso a internet. Se emitirán las guías de apoyo para orientar a los participantes, las cuales estarán disponibles en la plataforma antes mencionada. La encuesta estará disponible en la plataforma habilitada para tal fin, del 19 de abril al 15 de mayo de 2021.

Las características de quienes participarán en la encuesta serán definidas en los criterios específicos para la participación en la Encuesta a la comunidad escolar, que para tal efecto emite la Unidad del Sistema.

#### Etapa 2. Entrevista por un Comité examinador

Será una entrevista, de ser posible, presencial, desarrollada a partir del Plan de mejora elaborado por el aspirante. El Comité examinador se sujetará a un guion establecido y contará con una rúbrica que permita registrar los aspectos considerados en la valoración.



El aspirante deberá elaborar el Plan de mejora del 15 de marzo al 16 de abril, en la plataforma correspondiente. Para la elaboración del Plan de mejora, los participantes tomarán como referencia el plantel en el que se encuentra el cargo al que aspiran. El Plan de mejora deberá contener los siguientes elementos:

- Diagnóstico de las características y contexto del plantel en el que aspira a desempeñar el cargo.
- Identificación de problemas y necesidades prioritarias.
- Metas por alcanzar.
- Líneas de acción para atender la problemática detectada.

Para su elaboración y captura se emitirán las guías de apoyo correspondientes, mismas que estarán disponibles en la página electrónica de la Unidad del Sistema, <http://usicamm.sep.gob.mx/>.

La entrevista se llevará a cabo en la fecha, horario y, en su caso, lugar que establezca el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur en función de la cantidad de aspirantes registrados y las condiciones de cada subsistema para llevar a cabo la entrevista. Para el desarrollo de la entrevista, el Comité examinador contará con el Plan de Mejora que el aspirante elaboró, un guion de entrevista y la rúbrica en plataforma para registrar los resultados. La integración de los Comités examinadores, así como su funcionamiento será definido en los criterios específicos que para tal efecto emita la Unidad del Sistema.

El periodo para la aplicación de las entrevistas será del 19 de abril al 15 de mayo de 2021 en días laborables.

### *Etapa 3. Instrumento de valoración de conocimientos*

Es un instrumento objetivo que consta de reactivos de opción múltiple, con el cual se valoran los conocimientos del aspirante respecto a la normatividad que regula su función en la Educación Media Superior. Para responder este instrumento, el aspirante deberá presentarse, de ser el caso, en la fecha y hora programadas, e identificarse para realizar las valoraciones, con la Ficha para la Aplicación que le será entregada al concluir el registro.

La administración del instrumento será mediante computadora o tablet, bajo la coordinación de un aplicador, en su caso. La aplicación se llevará a cabo a nivel nacional, los días 22 y 23 de mayo de 2021, en los siguientes horarios:

De 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas.

El inicio será con el horario del centro del país.

El participante, de ser el caso, deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación del instrumento de valoración; mostrará en original la Ficha para la aplicación y su identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver el instrumento de valoración será de cuatro horas; los aspirantes con ceguera o limitación severa de la función visual tendrán una hora adicional. Para contar con este beneficio, deberán reportar dicha condición al realizar su pre-registro, con la finalidad de que el Colegio de Bachilleres prevea la aplicación del protocolo de apoyo al sustentante.

Una vez iniciada la aplicación de los instrumentos de valoración, no se permitirá el acceso de aspirantes.

Durante la aplicación del instrumento, no se permite la consulta de información por ningún medio electrónico o material impreso, apuntes, tomar fotografías, videos, llamadas telefónicas, tener interacción en redes sociales o cualquier otro dispositivo o medio material análogo o digital, y ninguna otra acción que ponga en riesgo la confidencialidad del instrumento de valoración. En caso de incumplimiento de esta disposición, se cancelará su participación en el proceso de selección.



Las guías de estudio que contienen la lista de temas y bibliografía necesaria estarán disponibles en la página electrónica de la Unidad del Sistema, <http://usicamm.sep.gob.mx/>.

#### DÉCIMA. MODALIDADES DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS

La aplicación del instrumento de valoración de conocimientos se podrá llevar a cabo en dos modalidades, de manera presencial o a distancia. La primera, se realiza en una sede determinada por el Colegio de Bachilleres, y la segunda, se aplica en el espacio del que disponga el participante, quien deberá contar con una computadora o tablet que tenga cámara, además de los requerimientos que se establezcan en las normas de aplicación que emite la Unidad del Sistema.

El aspirante deberá consultar el día, horario y la modalidad de aplicación a partir del 11 de mayo de 2021 a través de la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema: <http://usicamm.sep.gob.mx/>.

Con independencia de la modalidad de aplicación, al momento de su registro, cada aspirante deberá seleccionar la sede de aplicación para presentar el instrumento de valoración.

Ver Anexo 3.

#### DÉCIMA PRIMERA. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

La Unidad del Sistema, en coordinación con la Subsecretaría de Educación Media Superior, integrará, para cada aspirante, los resultados alcanzados en todos los elementos multifactoriales para la conformación de la lista ordenada de resultados y su publicación.

Los procedimientos que se utilizarán para la integración de resultados se definirán a partir de los Criterios técnicos para la conformación de la lista ordenada de resultados establecidos por la Unidad del Sistema, que incluyen el análisis del comportamiento estadístico de los instrumentos, la ponderación de los elementos multifactoriales, la conformación de las listas ordenadas de resultados y los procedimientos de desempate. Dicho documento se podrá consultar en la página electrónica de la Unidad del Sistema <http://usicamm.sep.gob.mx/>, a partir del 11 de junio de 2021.

Para integrar los resultados, será considerada la valoración de los once elementos multifactoriales, que en su conjunto generarán un resultado global.

#### DÉCIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Las listas ordenadas de resultados serán públicas y estarán disponibles en la plataforma de la Unidad del Sistema. La información de datos personales se sujetará a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos de acuerdo con la normatividad vigente.

Cada aspirante podrá consultar y descargar en la plataforma de la Unidad del Sistema, el dictamen con el resultado individualizado de su participación en el proceso de selección, que contendrá la ponderación de los elementos multifactoriales que conforman el resultado global, a través del siguiente vínculo <http://usicamm.sep.gob.mx/>, el 12 de julio de 2021. La vigencia de los resultados será del 16 de agosto de 2021 al 31 de mayo de 2022.

La publicación de la lista ordenada de resultados, de ninguna manera implica una obligación de asignación de un cargo a todos los aspirantes por parte del Colegio de Bachilleres. La asignación de cargos con funciones de dirección en Educación Media Superior está sujeta a las necesidades del servicio público educativo, las estructuras ocupacionales autorizadas y la disponibilidad de cargos vacantes.

Convocatoria del proceso de selección para la  
promoción a cargos con funciones de dirección en  
Educación Media Superior  
Promoción Vertical  
Ciclo Escolar 2021-2022

Los resultados obtenidos serán definitivos e inapelables de conformidad con el artículo 37 de las *Disposiciones generales del proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión en Educación Media Superior (Promoción Vertical)*.

Ante cualquier inconformidad respecto de la aplicación del proceso de selección para la promoción vertical, el aspirante podrá interponer por escrito el recurso de reconsideración ante la autoridad que emitió la resolución, o en su caso, podrá concurrir ante las instancias jurisdiccionales que se consideren convenientes, tal y como lo establece el artículo 103 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

### DÉCIMA TERCERA. ASIGNACIÓN DE CARGOS

La Unidad del Sistema conformará las listas ordenadas de resultados, ordenados en forma descendente, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales que integran el proceso de selección para la promoción vertical. Se conformarán listas de ordenamiento por entidad federativa, subsistema y cargo, las cuales incluirán a todos los participantes.

La promoción a un cargo con funciones de dirección dará lugar a un nombramiento por tiempo fijo por un periodo de al menos cuatro años.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur convocará, a un evento para la asignación, con transparencia, de los cargos con funciones de dirección de acuerdo con la lista ordenada de resultados de este proceso de selección.

Si algún aspirante no acude al evento de asignación o no acepta el cargo vacante, será eliminado del presente proceso; dicho cargo se ofertará al siguiente participante en la lista, en el orden establecido. Quien no acepte el cargo con funciones de dirección que se le oferta deberá manifestar por escrito este hecho ante el Colegio de Bachilleres del estado de Baja California Sur

Para las vacantes que se vayan generando entre el 16 de agosto de 2021 y el 31 de mayo de 2022, el Colegio de Bachilleres convocará a quienes continúen en la lista ordenada de resultados para su promoción a cargos con funciones de dirección.

El personal de Educación Media Superior que obtenga por primera vez una promoción vertical a un cargo con funciones de dirección deberá participar en los procesos de capacitación determinados por el Colegio de Bachilleres..

Los aspirantes que cuenten con plazas adicionales a aquellas con las que participen en este proceso, y resulten beneficiarios de una promoción a cargos con funciones de dirección, deberán obtener la autorización de compatibilidad de plazas correspondiente, para lo cual deberán apegarse a lo establecido en las Reglas en materia de compatibilidad de plazas para el personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, supervisión o de asesoría técnica pedagógica, en la Educación Básica y Media Superior emitidas por la Unidad del Sistema. Sin esta autorización no será procedente la promoción vertical objeto de este proceso.

El personal que participe en el proceso de promoción para los cargos con funciones de dirección, que cuente con dos o más plazas, empleo, cargo o comisión, o preste sus servicios por honorarios, que resulte seleccionado derivado de su participación en este proceso, y por ello se encuentre en una situación de incompatibilidad de plazas, se compromete a:

- a) Cuando existe la categoría al cargo con funciones de dirección al que aspira, solicitar licencia en la(s) plaza(s), empleo o comisión que ocupe, durante la vigencia de su nombramiento.
- b) Cuando no exista la categoría al cargo con funciones de dirección al que aspira, asumirá el cargo con la(s) plaza(s) con la(s) que participó en este proceso y, de contar con plazas en otro Subsistema o nivel educativo u otro empleo o comisión diferente, solicitar licencia en estas últimas durante la vigencia de su nombramiento.

El personal que sea objeto de una promoción vertical, derivada de un proceso de selección distinto a lo previsto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y en esta Convocatoria no recibirán remuneración alguna, ni serán sujetos de ningún tipo de regularización.

#### DÉCIMA CUARTA. PARTICIPACIÓN Y OBSERVACIÓN CIUDADANA

Podrán participar como observadores en este proceso de selección, las personas físicas o morales que cumplan con los *Criterios de acreditación y mecanismos de participación para la observación ciudadana en los procesos de selección en Educación Media Superior* emitidos por la Unidad del Sistema.

#### DÉCIMA QUINTA. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Las vías de comunicación entre el Colegio de Bachilleres y los participantes en el proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección en el Ciclo Escolar 2021-2022, serán el correo electrónico y los números telefónicos que aporte cada aspirante, desde el momento de su pre-registro.

La modalidad de la aplicación del instrumento de valoración de conocimientos se sujetará a las indicaciones de las autoridades sanitarias de conformidad con el semáforo epidemiológico que prevalezca en la Entidad y de lo que determine la autoridad de educación media superior o el organismo descentralizado.

En su momento se informará a los aspirantes acerca del procedimiento a seguir para la aplicación. Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso de selección, el aspirante podrá dirigirse al Colegio de Bachilleres, a la dirección de correo electrónico [actualizaciondocente@cobachbcs.edu.mx](mailto:actualizaciondocente@cobachbcs.edu.mx) y al número telefónico 6121253959 ext. 106. Lo no previsto en la presente será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o el Colegio de Bachilleres, de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia.

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Colegio de Bachilleres del estado de Baja California Sur y la Unidad del Sistema, en el ámbito de sus atribuciones, son responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recabamos serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en la Convocatoria, para integrar el registro de postulantes a la Convocatoria, identificar a los postulantes, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, integrar y publicar los resultados y, en su caso, asignar los cargos.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales -derechos ARCO-, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los correos electrónicos [usamm@nube.sep.gob.mx](mailto:usamm@nube.sep.gob.mx) y [transparencia@cobachbcs.edu.mx](mailto:transparencia@cobachbcs.edu.mx)

Por lo que refiere a las transferencias de datos personales, se informa que los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de la autoridad de educación media superior o del organismo descentralizado correspondiente y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a su participación en el Proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección en Educación Media Superior (Promoción Vertical), Ciclo Escolar 2021-2022.

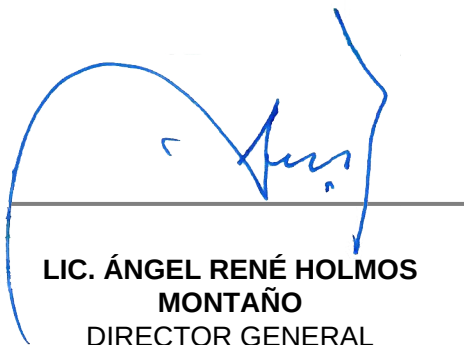
Usted podrá acceder al Aviso de Privacidad Integral en las siguientes páginas.

<http://usamm.sep.gob.mx/>

<http://www.cobachbcs.edu.mx/>

Convocatoria del proceso de selección para la  
promoción a cargos con funciones de dirección en  
Educación Media Superior  
Promoción Vertical  
Ciclo Escolar 2021-2022

La Paz, Baja California Sur a 12 de febrero de 2021



**LIC. ÁNGEL RENÉ HOLMOS  
MONTAÑO**  
DIRECTOR GENERAL

Convocatoria del proceso de selección para la  
promoción a cargos con funciones de dirección en  
Educación Media Superior  
Promoción Vertical  
Ciclo Escolar 2021-2022

Anexo 1

CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN

| DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO |                                                         |                                                                                    | DIRECTO<br>R O<br>EQUIVAL<br>ENTE | SUBDIRECTOR ACADÉMICO O<br>EQUIVALENTE | JEFE DE<br>DEPART<br>AMENTO<br>ACADÉM<br>ICO O<br>EQUIVAL<br>ENTE | TOTAL<br>DE<br>CARGOS |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| CLAVE                       | NOMBRE                                                  | DOMICILIO                                                                          |                                   |                                        |                                                                   |                       |
| 03ECB0001N                  | COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE B.C.S., PLANTEL 01 | CALLEJÓN DE LAS VIRGENES, LA PAZ C.P. 23085, BAJA CALIFORNIA SUR                   | 0                                 | N.A.                                   | N.A.                                                              | 0                     |
| 03ECB0002M                  | COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE B.C.S., PLANTEL 02 | CALLE CARRETERA TRANSPENINSULAR, SAN JOSÉ DEL CABO C.P. 23407, BAJA CALIFORNIA SUR | 1                                 | N.A.                                   | N.A.                                                              | 1                     |
| 03ECB0003L                  | COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE B.C.S., PLANTEL 03 | CALLE HEROES DE INDEPENDENCIA, LA PAZ C.P. 23020, BAJA CALIFORNIA SUR              | 0                                 | N.A.                                   | N.A.                                                              | 0                     |
| 03ECB0004K                  | COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE B.C.S., PLANTEL 04 | CALLE MARIANO MATAMOROS, CABO SAN LUCAS C.P. 23468, BAJA CALIFORNIA SUR            | 0                                 | N.A.                                   | N.A.                                                              | 0                     |
| 03ECB0005J                  | COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE B.C.S., PLANTEL 05 | CALLE ANTONIO ALVAREZ RICO, CIUDAD CONSTITUCIÓN C.P. 23600, BAJA CALIFORNIA SUR    | 0                                 | N.A.                                   | N.A.                                                              | 0                     |
| 03ECB0006I                  | COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE B.C.S., PLANTEL 06 | CALLE CARLOS MORENO PRECIADO, SANTA ROSALÍA C.P. 23920, BAJA CALIFORNIA SUR        | 1                                 | N.A.                                   | N.A.                                                              | 1                     |
| 03ECB0007H                  | COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE B.C.S., PLANTEL 07 | CALLE EXPROPIACION PETROLERA, GUERRERO NEGRO C.P. 23940, BAJA CALIFORNIA SUR       | 0                                 | N.A.                                   | N.A.                                                              | 0                     |
| 03ECB0008G                  | COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE B.C.S., PLANTEL 08 | CALLE JUAN DE LA BARRERA, CIUDAD CONSTITUCIÓN C.P. 23620, BAJA CALIFORNIA SUR      | 0                                 | N.A.                                   | N.A.                                                              | 0                     |
| 03ECB0009F                  | COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE B.C.S., PLANTEL 09 | CALLE PREPARATORIA, LORETO C.P. 23880, BAJA CALIFORNIA SUR                         | 0                                 | N.A.                                   | N.A.                                                              | 0                     |
| 03ECB0010V                  | COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE B.C.S., PLANTEL 10 | CALLE PALMAS SENEGAL, CABO SAN LUCAS C.P. 23477, BAJA CALIFORNIA SUR               | 0                                 | N.A.                                   | N.A.                                                              | 0                     |
| 03ECB0011U                  | COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE B.C.S., PLANTEL 11 | CALLE DURANGO, LA PAZ C.P. 23070, BAJA CALIFORNIA SUR                              | 1                                 | N.A.                                   | N.A.                                                              | 1                     |
| TOTAL                       |                                                         |                                                                                    | 3                                 | 0                                      | 0                                                                 | 3                     |

Anexo 2

SEDES DE REGISTRO

| Número de Sede | Nombre                             | Dirección                             | Teléfono   |
|----------------|------------------------------------|---------------------------------------|------------|
| 1              | Dirección General de COBACH B.C.S. | actualizaciondocente@cobachbcs.edu.mx | 6121253050 |

Anexo 3

Convocatoria del proceso de selección para la  
promoción a cargos con funciones de dirección en  
Educación Media Superior  
Promoción Vertical  
Ciclo Escolar 2021-2022

SEDES DE APLICACIÓN

| Número de Sede | Nombre                                                                 | Domicilio                                                                                           |
|----------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 03001          | BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL URBANA PROFR. DOMINGO CARBALLO FÉLIX         | FELIX ORTEGA Y NORMAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR                     |
| 03006          | C.R.E.N. DE LORETO PROFR. MARCELO RUBIO RUIZ                           | CALLE SALVATIERRA S/N, COL. CENTRO, C.P. 23880, LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR                         |
| 03007          | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS              | BLVD. TECNOLÓGICO ESQ. CON GANDHI S/N, COL. GUAYMITAS, C.P. 23483, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR   |
| 03008          | INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CD. CONSTITUCIÓN                     | PROFR. MARCELO RUBIO RUIZ S/N, COL. AMPLIACIÓN 4 DE MARZO, C.P. 23641, COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR |
| 03009          | INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MULEGÉ                               | LOMA DE LOS FRAILES S/N, LOC. SANTA ROSALÍA, C.P. 23920, MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR                |
| 03010          | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ                                        | BLVD. FORJADORES No. 4720, COL. 8 DE OCTUBRE 2da. SECCIÓN, C.P. 23080, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR  |
| 03011          | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR                            | CARR. AL SUR KM 5.0, APDO. POSTAL 19-B S/N, EL CALANDRIO, C.P. 23080, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR   |
| 3014           | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ (LABORATORIO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO) | BLVD. FORJADORES No. 4720, COL. 8 DE OCTUBRE 2da. SECCIÓN, C.P. 23080, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR  |

**Anexo 4**

**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA  
LA PROMOCIÓN VERTICAL EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
CICLO ESCOLAR 2021-2022**

Estimado Aspirante:

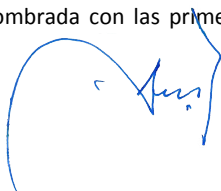
Una vez realizado su pre-registro, en la *Ficha para el Registro* identificará el día, el horario y la dirección de correo electrónico a la que deberá enviar la documentación correspondiente, para ello habrá de realizar lo siguiente:

1. Deberá escanear los documentos establecidos en las **BASES SEGUNDA Y TERCERA DE LA CONVOCATORIA** en formato PDF – cuando se requiera, por ambos lados- Los archivos deberán ser nombrados con las primeras cuatro letras y seis números de su CURP y el nombre del documento al que se hace alusión, como se muestra en la tabla siguiente:

| REQUISITOS/FACTORES                                                                                                                                                                                                                      | NOMBRE DEL ARCHIVO                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Ficha para el registro                                                                                                                                                                                                                   | FAMA901501_Ficha                                 |
| Identificación oficial vigente                                                                                                                                                                                                           | FAMA901501_Identificación                        |
| Clave Única de Registro de Población (CURP)                                                                                                                                                                                              | FAMA901501_CURP                                  |
| Acta de nacimiento                                                                                                                                                                                                                       | FAMA901501_Acta_nac                              |
| Comprobante de domicilio                                                                                                                                                                                                                 | FAMA901501_Comp_dom                              |
| Titulo profesional o Cédula profesional del grado de licenciatura                                                                                                                                                                        | FAMA901501_Titulo_lic<br>FAMA901501_Cédula_lic   |
| Título Profesional o Cédula Profesional de estudios de posgrado.                                                                                                                                                                         | FAMA901501_Titulo_posg<br>FAMA901501_Cédula_posg |
| Nombramiento definitivo en plaza docente                                                                                                                                                                                                 | FAMA901501_Nombramiento                          |
| Constancia de servicio que acredite la antigüedad del aspirante en el desempeño de la función docente                                                                                                                                    | FAMA901501_Anti_Doc                              |
| Constancia de servicio que acredite la experiencia del aspirante en el desempeño de la función directiva o de supervisión                                                                                                                | FAMA901501_Exp_Dir<br>FAMA901501_Exp_Sup         |
| Última acta de entrega-recepción, para el caso de aspirantes que desempeñaron un cargo con funciones de dirección o de supervisión y concluyeron su periodo de nombramiento en ciclos anteriores al Ciclo Escolar 2020-2021              | FAMA901501_Acta                                  |
| Constancia de participación en el curso de habilidades para cargos de dirección, emitida por la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico de la Subsecretaría de Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2020-2021 o 2021-2022 | FAMA901501_Curso                                 |
| Carta de aceptación de las bases de la presente Convocatoria que se genera al finalizar el pre-registro firmada                                                                                                                          | FAMA901501_Carta_acep                            |

Los archivos se deberán guardar en una carpeta y nombrarla “REQUISITOS\_Bases Segunda y Tercera” y, posteriormente, comprimir la carpeta.

2. Enviar una fotografía digital de frente, rostro serio, vestimenta formal, orejas descubiertas, a color, en formato JPEG y con un peso menor a 2 mega bytes, la cual deberá ser nombrada con las primeras cuatro letras y seis números de su CURP, por ejemplo: FAMA901501\_Foto\_Digital.





**Convocatoria del proceso de selección para la promoción  
a cargos con funciones de dirección en Educación Media  
Superior**

**(Promoción Vertical)**

**Ciclo Escolar 2021-2022**



El asunto del correo electrónico deberá indicar: REGISTRO MEDIA\_CURP del aspirante y nombre completo.

Ejemplo: **ASUNTO: REGISTRO PROM VERT EMS\_FAMA901501MDFBNR00\_Farol Montes Andrea**

En el cuerpo del correo electrónico, se indicarán 3 sedes de aplicación que considere convenientes, ordenadas por prioridad, así como sus teléfonos de contacto y, en caso de estimarlo conveniente, algunas observaciones.

**Ejemplo de correo electrónico:**

|         |                                                                        |  |  |
|---------|------------------------------------------------------------------------|--|--|
| Asunto  | REGISTRO PROMOCIÓN VERTICAL EMS_FAMA901501MDFBNR00_Farol Montes Andrea |  |  |
| Adjunto |                                                                        |  |  |

**Hola,**

Sedes de aplicación por orden de prioridad:

1. Instituto Tecnológico de Aguascalientes
2. Universidad Politécnica de Aguascalientes
3. Universidad Tecnológica de Aguascalientes

Número de celular: 55 26 85 85 45  
Número de casa: 55 17 36 85 65

Observaciones: NINGUNA

Una vez verificados los documentos enviados por parte de los aspirantes, la autoridad de educación media superior o el organismo descentralizado, a través de la plataforma de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, realizará su registro en la plataforma y le será enviada, vía correo electrónico, la *"Ficha para la Aplicación"*, siempre y cuando dichos documentos cumplan con lo establecido en la Convocatoria para el proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión en Educación Media Superior (Promoción vertical) Ciclo Escolar 2021-2022.

En el supuesto de que, no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria, se emitirá la *"Ficha de Rechazo"* y se dará por concluida su participación.